



PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

Obligaciones Negociables Clase 6 a tasa de interés fija con vencimiento a los cuarenta y dos (42 meses) contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por hasta un valor nominal en UVA equivalente a \$1.800.000.000, convertidos al Valor UVA Inicial,

a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida)

Mediante el presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 17 de febrero de 2021, conforme fuera rectificado mediante adenda al suplemento de fecha 18 de febrero de 2021 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 17 de febrero de 2021, conforme fuera rectificado por aviso rectificatorio del Aviso de Suscripción de fecha 18 de febrero de 2021 (el “**Aviso de Suscripción**”) todos ellos publicados en dichas fechas en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae), correspondientes a las obligaciones negociables clase 6 a tasa de interés fija con vencimiento a los 42 (cuarenta y dos) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal en Unidades de Valor Adquisitivo (“**UVA**”) equivalente a hasta \$1.800.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas por Plaza Logística S.R.L. (la “**Emisora**”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “**Programa**”), cuya creación fuera autorizada por la CNV mediante Resolución N° 19.123 de fecha 1° de diciembre de 2017, y cuyos principales términos y condiciones se detallan en el prospecto del Programa de fecha 1° de julio de 2020, y su adenda de fecha 9 de febrero de 2021 (el “**Prospecto**”). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan a continuación los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables, cuyo producido neto será destinado a proyectos sociales verdes, y/o sustentables de acuerdo con los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV, que receptan los criterios internacionales imperantes en la materia:

- 1) **Cantidad de ofertas recibidas:** 94.
- 2) **Valor Nominal Ofertado:** Se han recibido ofertas por un valor nominal en UVA equivalente a \$5.754.664.007,56 (84.964.772 UVA).
- 3) **Valor Nominal a ser emitido:** 26.576.111 UVA (equivalente a \$ 1.799.999.998,03 al Valor UVA Inicial).
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de febrero de 2021.
- 5) **Fecha de Vencimiento y Fecha de Pago de Amortización:** 24 de agosto de 2024.
- 6) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- 7) **Tasa de Interés:** 2,48% (dos coma cuarenta y ocho por ciento) nominal anual.
- 8) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 24 de mayo de 2021, 24 de agosto de 2021, 24 de noviembre de 2021, 24 de febrero de 2022, 24 de mayo de 2022, 24 de agosto de 2022, 24 de noviembre de 2022, 24 de febrero de 2023, 24 de mayo de 2023, 24 de agosto de 2023, 24 de noviembre de 2023, 24 de febrero de 2024, 24 de mayo de 2024 y 24 de agosto de 2024 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses**”).
- 9) **Duration:** 3,36 años.
- 10) **Factor de Prorratio:** 35,83681%.

Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19.123 de fecha 1° de diciembre de 2017 del Directorio de la CNV, actualizado mediante providencia de la Subgerencia de Emisoras de la CNV el 1° de julio de 2020, y modificado mediante adenda de fecha 9 de febrero de 2021. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento ni respecto sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la emisión. A tal fin, la Gerencia manifiesta haberse orientado por los Lineamientos. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, debiendo los interesados considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento es exclusiva responsabilidad de la Gerencia de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan al Prospecto y al Suplemento y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 72 de la
CNV



**BACS Banco de Crédito
y Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación
Integral
Número de matrícula
asignado 25 de la CNV



Stonex Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación
Integral
Número de matrícula
asignado 47 de la CNV



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Número de matrícula asignado
210 de la CNV

Banco Hipotecario S.A.



Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de febrero de 2021.

Eduardo Bastitta Harriet
Gerente Representante